|  |  |
| --- | --- |
| Parlamento Europeo2014-2019 | EP logo RGB_Mute |

**TEXTOS APROBADOS**

P8\_TA(2018)0089

Orientaciones para el presupuesto 2019 - sección III

Comisión de Presupuestos

PE615.442

Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de marzo de 2018, sobre las orientaciones generales para la preparación del presupuesto 2019, sección III – Comisión (2017/2286(BUD))

*El Parlamento Europeo*,

– Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020[[1]](#footnote-1),

– Visto el Acuerdo interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera[[2]](#footnote-2),

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo[[3]](#footnote-3),

– Vista la Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea[[4]](#footnote-4),

– Vistos el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018[[5]](#footnote-5) y las declaraciones conjuntas acordadas entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión que lo acompañan,

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 20 de febrero de 2018, sobre las orientaciones presupuestarias para el ejercicio 2019 (06315/2018),

– Visto el artículo 86 bis de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A8-0062/2018),

A. Considerando que las negociaciones sobre el presupuesto de la Unión para 2019, el último de la actual legislatura, se desarrollarán en paralelo con las negociaciones sobre el próximo marco financiero plurianual (MFP) y sobre la reforma del sistema de recursos propios de la Unión; que en 2019 se cumple el sexto año del MFP 2014-2020;

B. Considerando que las dos ramas de la autoridad presupuestaria deben intentar alcanzar un acuerdo ambicioso y completo sobre el presupuesto de 2019 en el Comité de Conciliación a fin de incidir positivamente en las negociaciones paralelas y poder llegar a un acuerdo sobre el MFP posterior a 2020 y sobre los recursos propios antes de que finalice la actual legislatura;

C. Considerando que, tras el acuerdo de diciembre de 2017 para iniciar la segunda fase de las negociaciones, el proceso del brexit no debería tener una incidencia directa en el presupuesto de 2019, puesto que según el informe conjunto de la Unión y el Reino Unido[[6]](#footnote-6), este último contribuirá y participará en la ejecución de los presupuestos anuales de la Unión de los años 2019 y 2020 como si todavía formase parte de ella;

D. Considerando que los crecientes movimientos populistas y extremistas en todos los Estados miembros han divulgado y promovido información engañosa sobre la Unión y su presupuesto, lo que pone de relieve la necesidad de una información mejor y más transparente;

E. Considerando que, tras años de percepción negativa por parte de los ciudadanos respecto a la gestión de la crisis financiera, social y económica, la actual mejora de las perspectivas económicas, resultado de esfuerzos coordinados para volver a situar a Europa en la senda de la recuperación económica, permite una planificación presupuestaria más generosa;

F. Considerando que el Consejo se ha contradicho repetidamente a lo largo de los últimos años, al presentar nuevas prioridades políticas para la Unión, pero mostrarse al mismo tiempo reacio a proporcionar nuevos créditos para su financiación; que las nuevas prioridades políticas y los próximos desafíos a los que se enfrenta la Unión deben financiarse con créditos nuevos y no reduciendo los programas actuales que han demostrado su eficacia;

G. Considerando que, al acercarse el final del periodo de programación financiera actual, la ejecución de los programas plurianuales alcanzará su velocidad de crucero y aumenta, por tanto, la necesidad de disponer de recursos financieros adecuados;

***Respuestas a los retos para la Unión y las expectativas de los ciudadanos***

1. Toma nota de la recuperación de las consecuencias de la crisis financiera, económica y social, fortalecida como resultado de los esfuerzos de la Unión y de los Estados miembros para crear crecimiento y empleo que deberán seguir consolidándose a fin de generar una influencia positiva en la vida cotidiana de los ciudadanos de la Unión, muchos de los cuales se han visto gravemente afectados por la crisis durante varios años; pide que se preste especial atención a los jóvenes y a las personas en riesgo de pobreza o desempleo a fin de garantizar que noten los efectos positivos, lo que impedirá que sigan aumentando las desigualdades sociales y regionales; destaca, en este contexto, que debe prestarse especial atención a las capacidades de las diferentes regiones para aprovechar el crecimiento cada vez mayor;

2. Hace hincapié en que, según datos de Eurostat y contrariamente a lo que afirma el discurso populista, los ciudadanos de la Unión son optimistas sobre el futuro de esta; destaca que la Unión debe cumplir con su cometido y responsabilidades e incrementar su actividad para favorecer las condiciones de vida, actuales y futuras, de sus ciudadanos, pero también protegerse del comercio y las prácticas económicas desleales en el mercado mundial, ayudándoles a recoger los beneficios; resalta que es necesario hacer frente a los retos del cambio climático y a las amenazas en materia de seguridad internacional; considera que, a fin de cumplir con las expectativas y los compromisos, la Unión debe trabajar más eficazmente, dentro del ámbito de sus competencias, a fin de respaldar la creación de crecimiento y empleo sostenibles y reducir la brecha entre los niveles de vida de los ciudadanos de la Unión en todas sus regiones, respetando plenamente la Estrategia Europa 2020, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París; subraya la necesidad de preparar la economía europea y a los ciudadanos de la Unión para aprovechar las oportunidades que ofrece la digitalización; considera que abordar las causas profundas de la migración y poner fin a las diversas formas de discriminación, como la discriminación contra las mujeres o las personas LGBTI, constituyen asimismo grandes retos para 2019;

***Preparar un futuro sostenible y reforzar la solidaridad dentro y fuera de la Unión***

*Un futuro sostenible*

3. Considera que el presupuesto de la Unión para 2019 debe reforzar todos los instrumentos pertinentes para combatir el desempleo juvenil, en especial en las regiones de la Unión a la zaga en lo económico, prestando especial atención a la mejora de las capacidades profesionales y en materia de emprendimiento y de la movilidad, el reconocimiento de las cualificaciones en todos los niveles de la educación y la formación profesional, y apoyar el crecimiento, la competitividad, la creación de empleo, la inversión en infraestructuras, la innovación, la investigación y las pymes; destaca que el desempleo juvenil, con una gran repercusión social, es uno de los principales retos a escala europea;

4.Considera que el crecimiento, la innovación, la competitividad, la seguridad, la lucha contra el cambio climático, la transición a las energías renovables y la migración deben ser prioridades del presupuesto de la Unión para 2019;

5. Apoya la creación de nuevas oportunidades para que los jóvenes participen en actividades solidarias; pide el rápido despliegue e implantación completa del Cuerpo Europeo de Solidaridad, tras su adopción prevista para 2018;

6. Se congratula de que, ante la insistencia del Parlamento, la conciliación sobre el presupuesto de la Unión para 2018 haya dado como resultado un aumento de la dotación específica propuesta inicialmente para la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) con nuevos créditos por valor de 116,7 millones de euros, con lo que su importe en 2018 se elevará a 350 millones de euros, pero señala la necesidad de mejorar la ejecución de los fondos que se han quedado rezagados; se opone a la interpretación de la Comisión, en su actualización técnica de la programación financiera 2019-2020 tras la aprobación del presupuesto para 2018, de la programación financiera para el año 2018, que considera este refuerzo como una consignación anticipada de los créditos en los próximos años, y espera que la Comisión cumpla las promesas hechas al Parlamento al final del periodo de conciliación de 2017; espera que el proyecto de presupuesto para 2019 muestre una mayor ambición para combatir el desempleo juvenil, encontrar el equilibrio correcto entre la evolución real de la capacidad de absorción en este ámbito y la voluntad política de demostrar el apoyo en esta cuestión; recuerda el compromiso de la Comisión para proponer un nuevo aumento de la financiación de la IEJ a través de un presupuesto rectificativo en caso de que la capacidad de absorción de la IEJ en 2018 lo permita; insiste en que los Estados miembros y la Comisión comprueben la adecuación de las ofertas de empleo, educación o formación a los perfiles de los participantes y la demanda del mercado laboral, a fin de colocar a los participantes en un empleo sostenible;

7. Pide a la Comisión que para el procedimiento de 2019 facilite los datos de financiación sobre la ejecución de la IEJ desglosados por participación nacional con miras a complementar los datos expresados en forma de costes totales ya a disposición del público; insta a la Comisión a que mejore las sinergias entre la IEJ, el Fondo Social Europeo y los presupuestos nacionales de los Estados miembros para asegurar que la IEJ no sustituya a la financiación nacional destinada a los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación («ninis»);

8. Destaca que, tras haber cumplido treinta años, Erasmus+ sigue siendo el principal programa destinado a promover la movilidad de los jóvenes, enseñar valores europeos fundamentales e inculcarlos en los jóvenes, junto con los programas culturales de la Unión, tal como demuestra el volumen de solicitudes recibido, que superan la financiación disponible; considera que es necesario aumentar aún más el presupuesto de Erasmus+ para 2019 (como mínimo doblarlo) a fin de atender a las solicitudes de este programa, en especial las vinculadas al aprendizaje permanente;

9. Considera que la investigación, la competitividad y las pymes son fundamentales para permitir el crecimiento económico y la creación de empleo; subraya, por tanto, la importancia de ofrecer a las empresas de la Unión, especialmente las pymes, un entorno favorable a la innovación, la investigación y la inversión para lograr una economía de la Unión realmente competitiva en el panorama mundial; destaca la importancia de aumentar el presupuesto de la rúbrica 1a y la financiación para programas de éxito como Horizonte 2020 y los programas que apoyan a las pymes, incluido el Programa de la Unión para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME), que presenta muchos más candidatos que beneficiarios de financiación; subraya la importancia de tener en cuenta los requisitos específicos y los pocos recursos administrativos de las pymes al concebir programas para estas empresas; considera que lo anterior es necesario habida cuenta de la rápida evolución de un mundo altamente competitivo y de los profundos cambios que han experimentado todos los sectores debido a la digitalización; reconoce que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) contribuyen también a todas estas prioridades;

10. Destaca que la inversión en investigación e innovación representa un requisito indispensable para la consecución de una competitividad genuina en la Unión; lamenta que, como consecuencia de una alarmante baja tasa de éxito de las solicitudes, se reduzca el número de proyectos de calidad en el ámbito de la investigación y la innovación que reciben fondos de la Unión; insiste, en este contexto, en que debe garantizarse un nivel de créditos adecuado para Horizonte 2020;

11. Pone de relieve el potencial que ofrece el crecimiento económico derivado de la transformación tecnológica y pide que el presupuesto de la Unión tenga un papel adecuado en el apoyo a la digitalización de la industria europea y la promoción de competencias digitales y del emprendimiento;

12. Reconoce que las pymes siguen siendo la columna vertebral de la economía europea, y que seguirán desempeñando un papel decisivo en la creación de empleo y crecimiento en toda la Unión; pide, a este respecto, un aumento de los créditos de COSME en 2019, a la luz del éxito de este programa;

13. Celebra la extensión y el refuerzo del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), cuyo fondo de garantía ampliado desempeña un papel clave en la reducción de la brecha de inversión en la Unión; recuerda que el fondo de garantía del FEIE ha sido financiado parcialmente a expensas de Horizonte 2020 y del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE), pese a que ambos son programas a largo plazo con proyección de futuro; subraya la posición que defiende el Parlamento desde hace tiempo según la cual toda nueva iniciativa debe financiarse con créditos nuevos y no por medio de reasignaciones, y que debe subsanarse el perjuicio causado a programas vigentes mediante el procedimiento presupuestario anual; reitera que los recortes en dichos programas deben revertirse en la medida de lo posible;

14. Subraya que el aumento del FEIE debe lograr un progreso significativo en 2019 en lo que respecta a la mejora de la cobertura geográfica, de modo que todas las regiones puedan beneficiarse por igual de las ventajas que ofrece la garantía presupuestaria de la Unión; pide a los Estados miembros que efectúen reformas estructurales que mejoren el entorno de inversión y las capacidades locales para aplicar debidamente la ayuda del FEIE en todas las regiones;

15. Acoge con satisfacción el reciente compromiso de los Estados miembros con una agenda renovada de la Unión en materia de defensa, que tiene por objeto potenciar tanto el poder coercitivo como el poder de influencia, y considera que debe ajustarse a las preocupaciones de los ciudadanos en materia de seguridad, a la luz de la creciente inestabilidad mundial que se ve exacerbada por nuevos tipos de amenazas; apoya la reciente iniciativa de la Comisión de poner en marcha el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa, como primera fase del Fondo Europeo de Defensa; exige que este Programa se financie exclusivamente mediante márgenes no asignados y/o instrumentos especiales y, por tanto, no mediante reasignaciones a partir de programas existentes;

16. Subraya que la protección de la seguridad interior debe seguir siendo una de las principales prioridades de la Unión y pide que se refuerce la financiación destinada a esta política en evolución; está convencido de que la Unión tiene que invertir más en el refuerzo y la gestión de sus fronteras, la intensificación de la cooperación entre los organismos de seguridad y las autoridades nacionales y la lucha contra el terrorismo, la radicalización y la delincuencia organizada, aplicando un sistema de información digital adecuado y moderno; pone de relieve, a este respecto, el papel que desempeña el Fondo de Seguridad Interior (FSI) y la necesidad de financiar adecuadamente a los organismos en materia de fronteras, seguridad y justicia; recuerda que la dotación financiera de este instrumento se redujo significativamente para 2018;

17. Pide que se incrementen los fondos para combatir el fenómeno de la radicalización, que conduce al extremismo violento dentro de la Unión; considera que este objetivo podrá alcanzarse promoviendo la integración y luchando contra la discriminación, el racismo, la xenofobia, el fundamentalismo, la incitación al odio y el discurso del odio;

18. Celebra el papel desempeñado por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI); pide que se destine un presupuesto adecuado a este Fondo para 2019 con el fin de apoyar la acogida digna de solicitantes de asilo en los Estados miembros, estrategias de devolución justas, programas de reasentamiento, políticas de migración y fomento de la integración efectiva de nacionales de terceros países, y lucha contra la migración irregular; reitera la importancia de poseer medios financieros específicos para abordar las causas principales de la crisis migratoria y de los refugiados; subraya, a este respecto, que el presupuesto de la Unión debe financiar medidas en los países de origen de los migrantes, así como en los países de acogida de los refugiados, incluidas, entre otros, medidas que aborden la pobreza, el desempleo, los problemas educativos y económicos, y la inestabilidad;

19. Pide a la Comisión que presente una propuesta que prevea la expresión de solidaridad financiera con las víctimas de actos de terrorismo y sus familias en el nivel de la Unión;

20. Recuerda la importancia de las agencias de la Unión a la hora de garantizar la aplicación de las prioridades de la legislación europea y cumplir así los objetivos políticos de la Unión, por ejemplo los relativos a la competitividad (empleo, crecimiento sostenible, Unión de la Energía), migración (asilo, gestión transfronteriza), apoyo a los derechos fundamentales (protección de datos) y seguridad (ciberdelincuencia, drogas, fraude, blanqueo de capitales, terrorismo, cooperación judicial, cooperación policial, apoyo a los sistemas de información a gran escala); espera que las negociaciones sobre el presupuesto de 2019 desemboquen en una financiación realista y adecuada de los costes operativos y administrativos de las agencias y otros órganos de la Unión, que les permita llevar a cabo su cometido, así como sus tareas y carga de trabajo crecientes; pide que se asignen recursos adecuados para asegurar la debida aplicación y el funcionamiento de la Fiscalía Europea; propugna, en un sentido más general, una evaluación exhaustiva del interés estratégico y las tareas de todas las agencias, así como de la posibilidad de agrupar las agencias en función del carácter estratégico de su misión y de sus resultados; reitera que 2018 es el último año de aplicación de la reducción de personal del 5 % y de la llamada «reserva de redistribución»; espera que la Comisión y el Consejo se abstengan de reducir aún más los recursos de las agencias en el presupuesto de 2019;

21. Considera que, en un momento en que actores fundamentales, tales como los Estados Unidos, son reacios a cumplir sus compromisos de lucha contra el cambio climático adquiridos en el marco del Acuerdo de París, el presupuesto de 2019 debe situar a la Unión directamente al frente de este combate, uno de los mayores de nuestra generación, proporcionando ayuda financiera adicional a iniciativas como el Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE), Ecopotential o Clean Sky; subraya que los gastos en este sentido deben considerarse inversiones a largo plazo y no costes, y que el Tribunal de Cuentas Europeo y el Consejo de Asuntos Financieros han aseverado que la Unión se está quedando por debajo de su objetivo de financiación para el clima; pide a la Comisión que cumpla los objetivos del Acuerdo de París y los propios objetivos climáticos a largo plazo de destinar el 20 % del gasto a acciones relativas al clima en el actual MFP (2014-2020); hace hincapié, en este sentido, en que la contribución para 2019 debe ir significativamente más allá del objetivo global a fin de compensar las bajas asignaciones de los primeros años del MFP y que el mecanismo de integración del cambio climático se ha de optimizar plenamente;

*Solidaridades reforzadas para abordar los retos a escala social, territorial y mundial*

22. Considera que el presupuesto de la Unión debe respaldar la labor de los Estados miembros en ámbitos como el desempleo y la atención sanitaria, reservando una financiación adecuada a programas destinados a combatir las desigualdades, a paliar las peores formas de pobreza, en especial para las poblaciones más frágiles y aisladas, sobre todo los niños, y permitir a los ciudadanos adquirir las competencias necesarias para adaptarse a la digitalización;

23. Insiste en la necesidad de reforzar el apoyo a los programas de la Unión que favorezcan el crecimiento y la creación de empleo de calidad a largo plazo, en particular para los jóvenes, que complementen los esfuerzos de los Estados miembros por asegurar una capacitación profesional diversificada en lugar de la especialización precoz, como medio para incrementar la resiliencia y permitir la adaptación social al tiempo que se lucha contra la regresión demográfica, la escasez de mano de obra cualificada en determinados sectores y en favor de la sostenibilidad de los sistemas de bienestar; observa que la consideración de medidas específicas y adaptadas podría resultar útil para atender a sectores y/o regiones especialmente afectados o que se hayan vuelto mucho más vulnerables;

24. Recuerda el notable envejecimiento de la población y el aumento de personas que necesitan cuidados especiales y específicos, en particular las personas de edad avanzada; pide a la Comisión que introduzca medidas de apoyo adicionales para hacer frente a los retos demográficos y reitera su apoyo a iniciativas como la creación de pueblos para personas con demencia, donde se proporcionan cuidados apropiados desde una fase temprana;

25. Estima que la discriminación por motivos de género, especialmente en el mercado laboral, no solo es incompatible con los valores de la Unión, sino que también supone una importante traba al crecimiento económico y resta autonomía a las mujeres para ejercer un empleo significativo; pone de relieve que el empoderamiento de la mujer contribuye de manera fundamental a la consecución de sociedades más inclusivas, equitativas, pacíficas y con un crecimiento más sostenible; espera que el presupuesto de 2019 apoye el espíritu emprendedor de las mujeres y fomente el acceso de las mujeres a la financiación de la Unión, por ejemplo en el marco de los programas COSME y Horizonte 2020, y que refuerce el apoyo de la política de cohesión a las inversiones en educación, atención a la infancia e infraestructuras sanitarias contribuyendo a la conciliación de la vida privada y la vida laboral para las mujeres;

26. Reitera su preocupación por los retrasos en la aplicación de la política de cohesión, que es la expresión de la solidaridad territorial de la Unión y su principal política de inversión, pero reconoce que 2017 fue el primer año en el que se aceleró la ejecución de los programas de los Fondos EIE y espera que esta tendencia continúe en 2018 y 2019; cree que es necesario prever unos niveles suficientes de créditos de pago para que dicha política se aplique correctamente;

27. Recuerda la importante contribución de la Unión para fomentar la paz y la reconciliación en Irlanda, en particular mediante los programas PEACE e INTERREG, centrados ante todo en Irlanda del Norte y en los condados fronterizos del sur; pide la plena observancia del marco de los compromisos previamente asumidos, como en el caso del Acuerdo del Viernes Santo, en lo que respecta al Estado de Derecho y la democracia; pide a la Comisión y a los Estados miembros que sigan apoyando el proceso de paz mediante la provisión continuada de fondos a PEACE y los programas afines;

28. Señala que la política agrícola común (PAC) es una de las piedras angulares de la integración europea y ha garantizado el suministro seguro de alimentos de gran calidad para los ciudadanos europeos, el buen funcionamiento del mercado único agrícola y la sostenibilidad de las regiones rurales durante muchos años; recuerda que los fondos de la PAC contribuyen en especial a la rentabilidad agrícola y a la estabilidad de la Unión;

29. Pide a la Comisión que siga ayudando a los agricultores de toda Europa a hacer frente a la volatilidad imprevista de los mercados y a garantizar un abastecimiento de productos alimentarios seguros y de alta calidad; pide que se preste la atención adecuada a la agricultura y la pesca a pequeña escala;

30. Considera que es necesario que la regionalización y los objetivos socioeconómicos desempeñen un papel más importante en la política pesquera común y que debe ampliarse el alcance del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca; pide a la Comisión que facilite el acceso y simplifique los procedimientos de financiación; manifiesta su especial preocupación por el posible efecto negativo que la salida del Reino Unido de la Unión tendrá en la pesca, en particular para los Estados miembros costeros vecinos;

31. Celebra la propuesta de reforzar el Mecanismo de Protección Civil de la Unión y ampliar su ámbito de aplicación; opina que el refuerzo del Mecanismo de Protección Civil reviste suma importancia para proporcionar una respuesta más rápida y coherente en el ámbito de la protección civil a escala de la Unión en ámbitos como la prevención, preparación y respuesta ante catástrofes naturales y de origen humano, dentro y fuera de la Unión;

32. Espera que en la ejecución del presupuesto se mejoren los procedimientos y las medidas en curso, habida cuenta de las limitaciones de recursos que se han presentado, y aboga por que la Unión asuma mayores responsabilidades para garantizar que los compromisos financieros se cumplan de manera oportuna y rentable;

33. Considera que es preciso que las agencias, los programas y las políticas de la Unión que participan en la gestión de los flujos migratorios o de refugiados y el control de fronteras, o que guardan relación con estos, deben recibir unos recursos financieros y humanos que les permitan hacer frente a la actual crisis de refugiados, en la cual se espera que se espera también que los Estados miembros asuman responsabilidades con arreglo al principio de reparto de la carga y de los Convenios de Ginebra; está convencido de que la Unión, a fin de encontrar una solución a largo plazo, también ha de demostrar su solidaridad exterior creando las condiciones para la paz y la prosperidad en los países de origen, dando mayor importancia a las inversiones y las políticas en favor del desarrollo, en particular mediante la ejecución del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS), el Instrumento de Cooperación al Desarrollo y el Instrumento de Ayuda Humanitaria; reconoce la importancia y el valor añadido de la política de desarrollo, con prioridades como la erradicación de la pobreza, el fomento de la educación, la sanidad y el desarrollo económico; incide en la necesidad de apoyar las acciones y los programas del OOPS de las Naciones Unidas; subraya que una de las condiciones para la preservación de la estabilidad y la prosperidad en la Unión es la estabilidad en sus países vecinos; pide, por tanto, a la Comisión que garantice que se dé prioridad a las inversiones en los países vecinos de la Unión a fin de respaldar los esfuerzos para abordar las principales cuestiones a las que se enfrenta esta zona: migración, refugiados, el desarrollo en los países de la vecindad meridional e inestabilidad en la vecindad oriental, debida en parte a la política exterior rusa que no se ajusta al Derecho internacional ni a las normas en materia de democracia y derechos humanos; hace hincapié en que las nuevas prioridades políticas y los próximos desafíos de la Unión, como la seguridad y la defensa, deben financiarse con créditos nuevos y no recortando políticas y programas existentes que han alcanzado éxito e importancia, como la ayuda al desarrollo y humanitaria, o la política de vecindad; reafirma además que las políticas de seguridad y de desarrollo se influyen mutuamente y que ambas son condiciones importantes para construir un Estado que funcione correctamente, así como estructuras administrativas sin corrupción y normas mínimas en los sectores social, sanitario y económico;

34.Reitera su posición de que los mecanismos presupuestarios satélite, como por ejemplo los fondos fiduciarios y otros instrumentos similares, eluden el procedimiento presupuestario, menoscaban la transparencia de la gestión presupuestaria y no respetan el derecho del Parlamento a ejercer un control efectivo de los gastos; considera, por lo tanto, que estos instrumentos externos, creados en los últimos años, deben integrarse en el presupuesto de la Unión y que han de encontrarse soluciones alternativas que permitan a la Unión reaccionar rápidamente a situaciones de emergencia y de pos-emergencia a escala mundial;

35. Subraya que el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP) debe principalmente facilitar las reformas políticas y económicas en los países candidatos, entre otros objetivos; invita a la Comisión, en este contexto, a que siga evaluando los fondos del IAP en su propuesta sobre el presupuesto de 2019, teniendo en cuenta el deterioro de la situación política en Turquía y la urgente necesidad de hacer frente a la creciente radicalización en los países balcánicos;

***Expectativas para el procedimiento de 2019***

36. Invita a la Comisión a seguir realizando una labor de mediación honesta en cada etapa del procedimiento, y a aplicar con fidelidad y exactitud las decisiones de la autoridad presupuestaria;

37. Celebra que, a raíz de la revisión intermedia del MFP, y en contra de las Conclusiones del Consejo de 20 de febrero de 2018 sobre las orientaciones para el presupuesto de 2019, el procedimiento de 2018 demostrase que la autoridad presupuestaria puede ejercer plenamente sus prerrogativas para determinar el nivel y el contenido del presupuesto de la Unión en el marco del procedimiento presupuestario anual;

38. Considera que como rama de la autoridad presupuestaria directamente elegida por los ciudadanos, el Parlamento debe desempeñar su papel político y presentar propuestas respecto a proyectos piloto y acciones preparatorias que expresen su visión política para el futuro; se compromete, en este contexto, a proponer un paquete de proyectos piloto y acciones preparatorias elaborado en estrecha cooperación con cada una de las comisiones para encontrar el equilibrio perfecto entre la voluntad política y la viabilidad técnica evaluada por la Comisión;

39. Espera que las negociaciones sobre el presupuesto de 2019 se basen en una ambición política común y la solidaridad, y que en ellas se tenga en cuenta el valor añadido de los programas y las políticas de la Unión; estima que este objetivo solo puede alcanzarse si las partes de la negociación se informan mutuamente con prontitud acerca de sus posiciones, inician las negociaciones lo antes posible y están dispuestas a comprometerse;

o

o o

40. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas.

1. DO L 347 de 20.12.2013, p. 884. [↑](#footnote-ref-1)
2. DO C 373 de 20.12.2013, p. 1. [↑](#footnote-ref-2)
3. DO L 298 de 26.10.2012, p. 1. [↑](#footnote-ref-3)
4. DO L 168 de 7.6.2014, p. 105. [↑](#footnote-ref-4)
5. DO L 57 de 28.2.2018, p. 1. [↑](#footnote-ref-5)
6. Informe conjunto de los negociadores de la Unión Europea y del Gobierno del Reino Unido sobre los avances realizados durante la primera fase de las negociaciones con arreglo al artículo 50 del TUE sobre la retirada ordenada del Reino Unido de la Unión Europea, Comunicación de la Comisión a la Europa de los Veintisiete, de 8 de diciembre de 2017 (TF50 (2017) 19). [↑](#footnote-ref-6)